

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 27/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 27/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de julio de 2022.

2. Expediente nº. 5788/2021/TE:

Aprobación de la certificación n.º 4 correspondiente al “Proyecto eléctrico y de iluminación para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas anejas de tenis y balonmano”, adjudicado a la mercantil Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, S. L.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar Certificación N.º 4, correspondiente a la Factura N.º 00295, Serie FC2022, de fecha 7 de julio de 2022, correspondiente al Proyecto eléctrico y de iluminación para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas anejas de tenis y Balonmano”, adjudicado a la mercantil INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L , por un importe de 192.017,88€, IVA incluido, y consecuentemente proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 4 en el importe de 9.825,14€, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 5396/2022/TE:

Solicitud de fondos nº 10/22 al Ayuntamiento de Teruel, para gasto corriente del tercer trimestre de 2022 de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Transferir a la Sociedad Municipal Urban Teruel S.A., el importe de 79.318,75.- euros, con destino a gasto corriente del tercer trimestre de año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 9201.44900 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Sociedad Municipal Urban, S.A., a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

4. Expediente nº. 5397/2022/TE:

Solicitud de fondos nº 11/22 al Ayuntamiento de Teruel, para gasto corriente del segundo semestre de 2022 de la Institución Ferial de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Transferir a la Sociedad Municipal Urban Teruel S.A., el importe de 11.325,00.- euros, con destino a gasto corriente del segundo semestre del año 2022 de la Institución Ferial de Teruel, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311.44901 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Sociedad Municipal Urban, S.A., a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

5. Expediente nº. 1742/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Contrato de servicios para la adquisición, formación en su uso e implementación de un Gestor Electrónico Integral de Recursos Humanos”, mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 45.600,00 euros, mas el 21 % de IVA, 9.576,00 euros, lo que hace un total de 55.176,00 euros, para los dos años del contrato, con destino al servicio de “Adquisición, formación en su uso e implementación de un Gestor Electrónico Integral de Recursos Humanos”, mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

El presente contrato está financiado con fondos europeos del PRTR y por tanto está sujeto al cumplimiento por los intervinientes de las prescripciones y normativa indicada en el apartado correspondiente de los Fundamentos de Derecho.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente nº. 5096/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio-suministro de "Implantación de un centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) para el Ayuntamiento de Teruel", mediante varios criterios, por procedimiento abierto simplificado y en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe de 54.977,19 euros, mas el 21 % de IVA, 11.545,21 euros, lo que hace un total de 66.522,40 euros, por los dos años del contrato, con destino al contrato mixto de servicios-suministros de "Implantación de un centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) para el Ayuntamiento de Teruel", mediante varios criterios, por procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

El presente contrato está financiado con fondos europeos del PRTR y por tanto está sujeto al cumplimiento por los intervinientes de las prescripciones y normativa indicada en el apartado correspondiente de los Fundamentos de Derecho.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

7. Expediente nº. 5043/2022/TE:

Aprobación del expediente y del Pliego de Condiciones que regirá la enajenación mediante venta directa, de una parcela sobrante de 332,54 m² de superficie, recogida en la ficha 15-404 T1, del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, a “Sergruco S.L.”, como propietario colindante.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Calificar el presente contrato de enajenación, mediante venta directa, como contrato patrimonial, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente documento.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación para la enajenación, mediante venta directa, de la parcela sobrante de 332,54 m² de superficie descrita anteriormente, y aprobar asimismo el Pliego de Condiciones incorporado al expediente que establece la forma y condiciones de dicha enajenación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a SERGRUCO, S.L., junto con el Pliego de Condiciones aprobado y sus dos anexos, y requerirle para que, **en el plazo de 15 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del mismo, acepten expresamente el Pliego de Condiciones aprobado, mediante la aportación de la documentación prevista en el mismo.

Cuarto.- Una vez presentada por el adquirente la documentación indicada en el apartado anterior, y si la misma se considera correcta, se dictará una nueva resolución por el órgano competente, enajenando la parcela sobrante de referencia e indicando el plazo en el que SERGRUCO S.L. deberá proceder al pago del precio de enajenación.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Servicio Técnico de Arquitectura, a la Unidad de Planeamiento y Gestión, a la Unidad de Licencias y a la Unidad de Control Urbanístico, para su conocimiento y efectos.

8. Expediente nº. 3728/2022/TE:

Adjudicación del aprovechamiento de apícolas del monte n.º 251 denominado “Carrascal y Pinar, a favor de D. Rafael Gómez Murria.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento de apícolas señalado en el expositivo, del monte de propiedad municipal, número 251, denominado “Carrascal y Pinar”, a D. Rafael Gómez Murria, por la cantidad de 224,00 €, más el IVA aplicable.

Esta adjudicación queda sometida a las condiciones establecidas por el pliego particular de condiciones técnico-facultativas que rigen la ejecución de este aprovechamiento, obrantes en el expediente, y aprobados por el Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Segundo.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto por las cláusulas séptima y octava del modelo tipo de pliego de condiciones que rige la subasta de referencia, lo siguiente:

1-Realizada la subasta, el órgano municipal competente dictará resolución por la que se adjudica el aprovechamiento forestal al licitador que haya hecho la oferta económica más ventajosa para los intereses municipales, indicando las condiciones económicas y administrativas a las que queda sometida dicha adjudicación.

2-Esta resolución será trasladada al Departamento de Gobierno de Aragón competente en la materia para que este emita, en su caso, la imprescindible Licencia de Disfrute. Si esta licencia no es emitida por causa imputable al adjudicatario, se entenderá revocada la adjudicación concedida por el Ayuntamiento de Teruel, pudiendo realizar una nueva adjudicación a favor de la sucesiva oferta económica más ventajosa de las que se hubieran presentado.

En el caso de inexistencia de otras ofertas, el Ayuntamiento podrá utilizar para la adjudicación el procedimiento de Venta Directa previsto en el artículo 137.4.d de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003 de 3 de noviembre y el artículo 48 de la Ley de Patrimonio de Aragón 5/2011 de 10 de marzo.

3- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones económicas o administrativas estipuladas en la adjudicación llevará aparejada la resolución de la misma y la incautación de la fianza depositada por el adjudicatario.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario D. Rafael Gómez Murria, Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal y Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio.

9. Expediente nº. 3922/2022/TE:

Adjudicación del aprovechamiento de apícolas del monte n.º 420 denominado “Enebral y Barrancos”, a favor del licitador D. Rafael Gómez Murria.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento de apícolas señalado en el expositivo, del monte de propiedad municipal, número 420, denominado “Enebral y Barrancos”, a D. Rafael Gómez Murria, por la cantidad de 168,00 €, más el IVA aplicable.

Esta adjudicación queda sometida a las condiciones establecidas por el pliego particular de condiciones técnico-facultativas que rigen la ejecución de este aprovechamiento, obrantes en el expediente, y aprobados por el Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Segundo.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto por las cláusulas séptima y octava del modelo tipo de pliego de condiciones que rige la subasta de referencia, lo siguiente:

1-Realizada la subasta, el órgano municipal competente dictará resolución por la que se adjudica el aprovechamiento forestal al licitador que haya hecho la oferta económica más ventajosa para los intereses municipales, indicando las condiciones económicas y administrativas a las que queda sometida dicha adjudicación.

2-Esta resolución será trasladada al Departamento de Gobierno de Aragón competente en la materia para que este emita, en su caso, la imprescindible Licencia de Disfrute. Si esta licencia no es emitida por causa imputable al adjudicatario, se entenderá revocada la adjudicación concedida por el Ayuntamiento de Teruel, pudiendo realizar una nueva adjudicación a favor de la sucesiva oferta económica más ventajosa de las que se hubieran presentado.

En el caso de inexistencia de otras ofertas, el Ayuntamiento podrá utilizar para la adjudicación el procedimiento de Venta Directa previsto en el artículo 137.4.d de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003 de 3 de noviembre y el artículo 48 de la Ley de Patrimonio de Aragón 5/2011 de 10 de marzo.

3- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones económicas o administrativas estipuladas en la adjudicación llevará aparejada la resolución de la misma y la incautación de la fianza depositada por el adjudicatario.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario D. Rafael Gómez Murria, Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal y Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio.

10. Expediente nº. 63/2021/RLURB:

Desestimación alegaciones y orden de demolición construcción en terraza en C/ Brasil, 5, 8º B.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. -----, en representación de D. -----, por los motivos expuestos en los Fundamentos de Derecho de esta resolución.

Segundo.- Ordenar a D. -----, como promotor de las obras de construcción de volumen cerrado con cubierta en piso 8º, sobre cubierta transitable o techo del piso 7ºB, superando el retranqueo de fachada que establece el proyecto en dicha planta, la altura máxima permitida y suponiendo un incremento de la superficie útil del inmueble en la que se encuentra, ejecutadas sin licencia en el inmueble sito en Calle Brasil, n.º 5, 8º B (ref. Catastral 0763801XK6606D0212KO), de Teruel, la demolición de las mismas, al no ser legalizables, según el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de febrero de 2022.

Para ello, el interesado deberá presentar, en el plazo de 2 meses, la solicitud de licencia de demolición de la construcción, con la documentación correspondiente, suscrita por profesional técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Tercero.- Advertir de que, en caso de que no se cumplan dichas medidas de forma voluntaria, esta Administración podrá proceder a la ejecución forzosa, de acuerdo con la normativa aplicable y sin

perjuicio del expediente sancionador que quepa tramitar, en su caso, por la ejecución de obras sin licencia.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al promotor de las obras, y a los demás interesados, si los hubiere, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Ministerio Fiscal para que, en su caso, se practiquen las actuaciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 319 de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal.

Sexto.- Dar traslado de esta resolución a Policía Local y a la Unidad de Licencias, para su conocimiento y efectos oportunos.

11. Expediente nº. 1627/2022/TE:

Ampliación de crédito adicional de la “convocatoria en materia ayudas a la natalidad, año 2022”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Incrementar con un importe adicional de 30.000,00 euros el crédito previsto en la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a la natalidad, año 2022” y consecuentemente autorizar gasto en importe de 30.000,00 euros, de forma que el total del crédito definitivo para dicha finalidad asciende a 100.000.00 euros.

Las ayudas se otorgarán con cargo al crédito inicial de los 70.000,00 euros y de rebasarse este crédito inicial, se hará uso de los 30.000,00 euros ampliados, hasta el límite máximo de 100.000,00 euros.

Segundo.- Declarar la disponibilidad de crédito, por importe de 30.000,00 euros, correspondiente a la ampliación de gasto destinado a la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a la natalidad, años 2022”, con cargo a la aplicación presupuestaria 4314.48900 del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- El presente decreto surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su publicación en la página web municipal (www.teruel.es).

Cuarto.- De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el Ayuntamiento remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre esta convocatoria y las subvenciones concedidas.

12. Expediente nº. 1714/2022/TE:

Concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana. Ejercicio 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar a la Asociación Reina Danza (CIF G-44267466) desistida de su solicitud de subvención para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondiente a la convocatoria del año 2022.

Segundo.- Declarar inadmitidas, de conformidad con las Bases de la Ordenanza y la Convocatoria aprobadas, las solicitudes presentadas por:

- Asociación Cultural La Inmaculada de Tortajada (CIF G-44216935).

Motivo de la inadmisión: la entidad solicitante no figura como asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). La cláusula 5 de la convocatoria aprobada dice: “Las subvenciones se concederán a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cualquiera que sea su grupo clasificatorio, con anterioridad a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)”.

- Asociación de Vecinos Polígono Las Granjas (CIF G-44277085).

Motivo de la inadmisión: la entidad solicitante no figura como asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). La cláusula 5 de la convocatoria aprobada dice: “Las subvenciones se concederán a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cualquiera que sea su grupo clasificatorio, con anterioridad a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)”.

- Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel (CIF G-44123453).

Motivo de la inadmisión: la solicitud de esta asociación, registrado de entrada con fecha 6 de mayo de 2022 y con n.º de R/E 2022008641, fue presentada fuera del plazo establecido por las Bases y el Decreto de Convocatoria, que concluía el 5 de mayo de 2022. La cláusula 6, punto 2, último párrafo, dice: “La presentación de la solicitud con la correspondiente documentación deberá hacerse dentro del plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)”. La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de abril de 2022, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes el día 4 de abril y concluyendo el día 5 de mayo de 2022.

Tercero.- Declarar admitidas, de conformidad con las Bases y Convocatoria aprobadas, las solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se detallan, otorgando a las mismas las cantidades que se significan, para los gastos que asimismo se indican (concretados específicamente en cada una de las solicitudes), y atendiendo a los criterios de otorgamiento que se señalan:

1.- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES Y CULTURALES DE TERUEL. CIF G-44032050.
Importe subvención: 2.594,64 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la

sede social, material de oficina y gastos del personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 18 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 89 puntos

2.- ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD DE LOS AMANTES. CIF G-44130847. Importe subvención: 2.594,64 euros

Proyecto de actividad: "Realización de festivales de fin de curso y Navidad".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7,5 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30,5 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 84 puntos

3.- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO LA PAZ ASEMPAZ. CIF. G-44163848. Importe subvención: 2.358,76 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 10 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 65 puntos

4.- AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA-ACTUEL. CIF. G-44144483. Importe subvención: 210,81 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 79 puntos

5.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ENSANCHE. CIF. H-44167930. Importe subvención: 1.769,07 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 11 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 75 puntos

6.- SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCADORES. CIF G-44007078. Importe subvención: 2.854,10 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a internet), y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 22 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 91 puntos

7.- CLUB DE TENIS TERUEL. CIF. G-44018091. Importe subvención: 1.945,98 euros.

Proyecto de actividad: "Organización de torneos federados de tenis".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 76 puntos

8.- CLUB AJEDREZ TERUEL. CIF. G-44123727. Importe subvención: 1.415,26 euros.

Proyecto de actividad: "Adquisición material escuela y participación torneos locales".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 6 puntos

b) Capacidad económica: 7,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 74,5 puntos

9.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN LEÓN MAGNO. CIF. G-44121754. Importe subvención: 2.140,58 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 14 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 86 puntos

10.- CLUB BILLAR CASINO TERUEL. CIF. G-44153773. Importe subvención: 1.887,01 euros.

Proyecto de actividad: "Participación en competiciones oficiales 2022".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 5 puntos

b) Capacidad económica: 3,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 64,5 puntos

11.- CLUB NATACIÓN TERUEL. CIF. G-44021723. Importe subvención: 1.686,52 euros.

Proyecto de actividad: "Asociacionismo y participación ciudadana Club Natación Teruel".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 10 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 76 puntos

12.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ARRABAL. CIF. G-44117646. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Semana Cultural"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 87 puntos

13.- CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN TERUEL. CIF G-44009439. Importe subvención: 2.854,10 euros

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a internet), y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 14 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 24 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 96 puntos

14.- ASOCIACIÓN CULTURAL DANZA LAS TORRES. CIF. G-44103638. Importe subvención: 1.297,32 euros

Proyecto de actividad: "Festival de fin de curso"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 84 puntos

15.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAUDÉ. CIF. G-44159564. Importe subvención: 972,99 euros.

Proyecto de actividad: "Semana Cultural".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 2 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

16.- CLUB DEPORTIVO FUENSPORT. CIF. G-44186203. Importe subvención: 2.854,10 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 23 puntos

c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 93 puntos

17.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN BLAS. CIF. G-44106441. Importe subvención: 2.477,88 euros.

Proyecto de actividad: "Semillas para cultivar la creatividad: arte y deporte".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 7,5 puntos

b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 34,50 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

18.- CLUB DEPORTIVO LAS VIÑAS. CIF G-44134682. Importe subvención: 2.594,64 euros

Proyecto de actividad: "Participación en competición deportiva: equipaciones"

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 3,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 80,50 puntos

19.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ANEJAS. CIF. G-44242568. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Proyecto deportivo de centro CEIP Las Anejas Fútbol".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 7,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 84,50 puntos

20.- A.C. ALPARGATAS CON TOMATE GG. CIF G-44277200. Importe subvención: 1.049,88 euros

Proyecto de actividad: "2º Ciclo ¿Qué me cuentas Teruel?"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 81 puntos

21- ASOCIACIÓN AMIGOS Y AMIGAS DE LOS ARBOLES DE TERUEL – ACACIA. CIF. G-44276087.
Importe subvención: 717,52 euros

Proyecto de actividad: "Cuidar del Patrimonio arbóreo".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 0 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 78 puntos

22.- CORO JUVENIL "VOCES BLANCAS DE TERUEL". CIF G-44222545. Importe subvención:
1.200,02 euros

Proyecto de actividad: "Celebración de dos conciertos".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 80 puntos

23.- CLUB NATACIÓN PELÍCANOS. CIF. G-44254756. Importe subvención: 1.621,65 euros.

Proyecto de actividad: "Grupos de Competición – Director técnico y Entrenadores 2022"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos
- b) Capacidad económica: 9,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 78,5 puntos

24.- CLUB BADMINTON TERUEL. CIF. G-44109718. Importe subvención: 1.615,75 euros.

Proyecto de actividad: "Instalaciones, monitores, material para preparación y participación en competiciones"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 64 puntos

25.- CLUB DEPORTIVO ATADI. CIF. G-44244598. Importe subvención: 2.358,76 euros.

Proyecto de actividad: "Adquisición de material deportivo para entrenamientos"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 71 puntos

26.- ASOCIACIÓN LAS 7 PLEYADES. CIF G-44277812. Importe subvención: 1.796,94 euros

Proyecto de actividad: "Crecer a tiempo".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos

27.- PROYECTO GATO. CIF. G-44250603. Importe subvención: 2.113,24 euros.

Proyecto de actividad: "Gestión de las colonias felinas y del refugio para gatos rescatados adoptables".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 0 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 60 puntos

28,- ASOCIACIÓN CULTURAL "LA CLAQUETA". CIF. G-44186815. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina .

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 0 punto

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 81 puntos

29.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN JULIÁN. CIF G-02694032. Importe subvención: 2.854,10 euros

Proyecto de actividad: "Otoño Cultural"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 96 puntos

30.- ZONA FÚTBOL SALA. CIF G-44213288. Importe subvención: 2.358,76 euros

Proyecto de actividad: "Instalaciones, federación y desplazamientos"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 6 puntos
- b) Capacidad económica: 8,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 23 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 72,5 puntos

31.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA TERUEL TIRO CON ARCO. CIF. G-44153369. Importe subvención: 884,54 euros.

Proyecto de actividad: "Licencias federativas e inscripciones campeonatos oficiales".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 61 puntos

32.- ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN DE VILLASPESA. CIF. G-44031920. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Decorar una carroza"

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

33.- ASOCIACIÓN CULTURAL LAS MURALLAS. CIF. G-44027225. Importe subvención: 1.712,46 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a internet), y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 15 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 72 puntos

34.-ASOC. DE EX JUGADORES Y COLABORADORES CLUB DEPORTIVO TERUEL. CIF G-44266302. Importe subvención: 1.149,90 euros

Proyecto de actividad: "VIII Memorial Santiago Rueda".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 71 puntos

35.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE TERUEL. CIF. G-44100907.
Importe subvención: 2.594,64 euros.

Subvención para gastos de personal gastos del personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 10 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 24 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 90 puntos

36.- ASOCIACIÓN CULTURAL “NUEVAS CREACIONES”. CIF. G-44179463. Importe subvención:
1.769,07 euros.

Proyecto de actividad: “Preparación y montaje de cinco obras teatrales”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 0 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 75 puntos

37.- CLUB TAEKWONDO CIUDAD DE TERUEL. CIF. G-44245520. Importe subvención: 2.358,76 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 24 puntos

b) Actividades: 20 puntos

c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 71 puntos

38.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CONCUDE. CIF. G-44159515. Importe subvención: 1.621,65 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación: Adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 9 puntos

b) Capacidad económica: 1 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 19 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 76 puntos

39.- CLUB POLIDEPORTIVO LA SALLE. CIF. G-44129831. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Formación práctica deportiva en Teruel (atletismo, baloncesto, fútbol sala y fútbol)".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 29 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 84 puntos

40.- ALARA, EL LEGADO DE LA ARCILLA. CIF. G-42733717. Importe subvención: 1.364,90 euros.

Proyecto de actividad: "Conocer, sentir, valorar".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 punto

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 86 puntos

41.- SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES "AMIGO MÍO". CIF. G-44233914. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: “Teruel, ciudad del amor también hacia los animales – Obras de mejora en el refugio”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 82 puntos

42.- CLUB DE RUGBY TERUEL MUDEJAR. CIF. G-44194777. Importe subvención: 2.144,33 euros.

Proyecto de actividad: “Fichas jugadores”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 12 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 60 puntos

43.- ASOCIACIÓN HIP HOP TERUEL. CIF. G-42841460. Importe subvención: 1.945,98 euros.

Proyecto de actividad: “Rapttor Fest II “Cultura Salvaje”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 80 puntos

44.- ESCUELA DEPORTIVA RÍTMICA DE TERUEL. CIF. G-44213775. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: "Temporada EDR Teruel 2022".

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 9 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 24 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 76 puntos

45.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL-ACEST. CIF. G-44252716. Importe subvención: 1.297,32 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como alquiler, servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 5 puntos

b) Capacidad económica: 3 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 13 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 69 puntos

46.- GRUPO DE ALTA MONTAÑA TERUEL – GAMTE. CIF. G-44174266. Importe subvención: 2.594,64 euros.

Proyecto de actividad: “XV Programa de promoción de los deportes de montaña”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 84 puntos

47.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA DE TERUEL. CIF. G-44168201. Importe subvención: 2.358,76 euros.

Proyecto de actividad: “Temporada CGR Teruel 2022”.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 8,5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 69,5 puntos

48.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LA FUENFRESCA. CIF. G-44019362. Importe subvención: 1.945,98 euros.

Proyecto de actividad: “Puesta en marcha de un aula de ciencias”.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 11 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos

49.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL CARMEN Y COLINDANTES. CIF. G-44175941. Importe subvención: 884,54 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación, tales como servicios y suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, conexión a internet), adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina .

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 11 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 67 puntos

50.- ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA ARCOS DE TERUEL. CIF. G-44228096. Importe subvención: 656,27 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación: Adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina .

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 15 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 76 puntos

51.- ASOCIACIÓN ATLÉTICA TUROLENSE. CIF. G-44152478. Importe subvención: 2.358,76 euros.

Proyecto de actividad: "Temporada 20022. El año de la esperanza".

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 75 puntos

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Gobierno Abierto, a los miembros de la Comisión de Selección y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades interesadas, con indicación de las acciones legales pertinentes, recordando a las entidades beneficiarias la obligación de justificar las subvenciones otorgadas conforme a la Ordenanza reguladora por la que se aprueban las Bases, según el modelo disponible en la web del Ayuntamiento.

13. Expediente nº. 1714/2022/TE:

Inadmisión de la solicitud de subvención para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2022, presentada por el Club de Gimnasia Rítmica Amantes de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Inadmitir la solicitud de subvención en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana presentada el día 6 de julio de 2022 por el Club Gimnasia Rítmica Amantes de Teruel, por haberse presentado fuera del plazo establecido en la convocatoria que rige tales subvenciones.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la asociación interesada con indicación de las acciones legales pertinentes.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 3126/2020/TE:

Aprobación de la certificación n.º 21 del mes de mayo de 2022 del contrato de ejecución de las obras en las fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel como espacio cultural polivalente

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero. Aprobar Certificación n.º 21 correspondiente a la Factura n.º 02/2022/058 de fecha 30/06/2022, emitida por la empresa Patrimonio Inteligente S.L., relativa a la ejecución de las obras en las fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel como espacio cultural polivalente, por un importe de 67.109,99 euros, Iva incluido., y consecuentemente proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe emitido por la Intervención municipal.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.”

2. Expediente nº. 5669/2022/TE:

Aprobación de las bases para la selección como funcionarios/as de carrera de seis plazas de auxiliar de administración general correspondientes a la OEP de 2018, por turno libre mediante el sistema de oposición.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases de Selección que regirán la selección, en turno libre, de 6 Plazas de Auxiliar de Administración General correspondientes a la OEP de Personal Funcionario del año 2018, con las que concluye la ejecución de la misma, conforme a lo acordado en la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Teruel, en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2022.

Segundo.- Trasladar este Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes, a la Sra Concejal Delegada de Personal y Servicios Generales, Sr Presidente de la Junta de Personal, Organizaciones Sindicales presentes en en la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Teruel e Intervención General Municipal.

3. Expediente nº. 5654/2022/TE:

Calendario escolar curso 2022-2023. Designación de festividades locales.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Designar como primer día festivo local en el calendario escolar del curso 2022-2023 el 17 de marzo de 2023. La elección de esta fecha atiende a criterios pedagógicos.

Segundo.- Designar como segundo día festivo local en el calendario escolar del curso 2022-2023 para la Ciudad de Teruel el 11 de abril de 2023, por coincidir con la festividad local del calendario laboral con motivo de la celebración del "Sermón de las Tortillas".

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón antes del 1 de septiembre de 2022, para su conocimiento y a los efectos de su comunicación a los diferentes centros educativos afectados de la ciudad.

